

BASES DEL SORTEO
“Halloween SamsungWeen 2026”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Halloween SamsungWeen 2026” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “Aplicación”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 912 523 233, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, o la siguiente dirección de correo electrónico: seib.members@samsung.com, en cuyo caso el participante deberá indicar en el asunto del correo el nombre del Sorteo “Halloween SamsungWeen 2026”.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

Sorteo(s) Asociado(s): significa cada uno de los tres (3) sorteos asociados, respectivamente, al primer, al tercer y al sexto sello del recorrido del Sorteo, en los que se podrá obtener Premio, conforme a lo establecido en el Apartado 7 de estas Bases.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio Peninsular y las Islas Baleares.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo y, así, participar en los Sorteos Asociados, comienza el 22 de octubre de 2026 y finaliza el 27 de octubre de 2026, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores de los Sorteos Asociados, podrán obtener, cada uno, en función del sello descubierto:

- Sorteo Asociado al primer sello (sello de la araña): una (1) tarjeta regalo por valor de diez euros (10 €) para realizar compras online en la página web <https://www.casadellibro.com/> de Casa del Libro (limitado a ciento cincuenta (150) unidades). Para poder utilizar este

premio, el ganador deberá validar el código promocional en <https://members.inloyalty.es> antes del 28 de febrero de 2027 (incluido). Allí se le proporcionarán el código correspondiente al premio y las instrucciones para su utilización. Para utilizar la tarjeta regalo, el ganador deberá seguir los siguientes pasos en dicha página web:

1. Iniciar sesión o, si no se dispone de cuenta, registrarse a través de la opción “Nuevo cliente”.
2. Acceder al apartado “Mis datos” para dar de alta el saldo de la tarjeta regalo.
3. Introducir el saldo de la tarjeta regalo:
 - a) Seleccionar “Ver mis formas de pago”.
 - b) Pulsar en “Recargar”.
 - c) Introducir el código alfanumérico de la tarjeta regalo.
 - d) Comprobar que el importe aparece cargado como “Saldo Casa del Libro”.
4. Buscar el libro o producto deseado y añadirlo al carrito de la compra.
5. Indicar los datos de envío.
6. En el apartado de formas de pago, seleccionar “Tu saldo Casa del Libro” y finalizar la compra.

Si el importe de la compra supera el saldo disponible, deberá utilizarse otro medio de pago para completar la diferencia. De acuerdo con las condiciones de Casa del Libro, la tarjeta regalo no tiene fecha de caducidad, sin perjuicio del plazo indicado para la validación del código promocional. El ganador será responsable de la custodia del código y de la tarjeta electrónica. Para cualquier problema con la tarjeta regalo, se deberá acudir a ayudamembers@inloyalty.es.

- Sorteo Asociado al tercer sello (sello de la calabaza): una (1) entrada doble para Cines Yelmo (limitado a cien (100) unidades), valorada en 20€. Para poder utilizar este premio, el ganador deberá validar el código promocional en <https://members.inloyalty.es> antes del 28 de febrero de 2027 (incluido). Allí se le proporcionarán el código del premio y las instrucciones para su canje. Cada código será válido para dos (2) entradas y, una vez canjeado, quedará anulado. El código podrá canjearse a través de los canales habilitados por Cines Yelmo, indicados en <https://www.yelmocines.es/>, hasta el 25 de marzo de 2027 (incluido), siguiendo los pasos que se indican a continuación:

1. Acceder a la página web de Cines Yelmo.
2. Elegir el cine.
3. Seleccionar el día y la sesión de la película que se desee ver.
4. Seleccionar la butaca en el plano de la sala. Si se dispone de más de un código, se deberán seleccionar tantas butacas como códigos se quieran canjear, con un máximo de cinco (5).

5. Avanzar en “Seleccionar mis entradas”.
6. Validar el código en el apartado “Códigos”. Si se dispone de más de un código, deberán validarse de uno en uno.
7. Seleccionar la entrada en el precio que aparecerá a 0 € y pulsar continuar, sin marcar ningún otro precio (tantas entradas como códigos se hayan validado).
8. Seleccionar el menú o snack preferido, o elegir “Saltar y pagar” si se prefiere elegir en el momento de la visita.
9. Cumplimentar los datos solicitados para finalizar la transacción.

Las entradas serán válidas para Cines Yelmo y Cines Yelmo Premium, sujetas a las condiciones del premio, y no serán válidas para Cine Yelmo Luxury, Sala Junior, 4D, Macro XE o UHD, Contenidos +Que Cine y Eventos Especiales. Las gafas 3D no están incluidas. Las entradas no serán acumulables a otras promociones y estará prohibida su venta. Para cualquier problema con las entradas, se deberá acudir a ayudamembers@inloyalty.es.

- Sorteo Asociado al sexto sello (sello del fantasma): una (1) entrada doble para Parque Warner Madrid (limitado a treinta (30) unidades), valorada en 130€, que consiste en dos (2) entradas para un (1) día en Parque Warner Madrid, con acceso ilimitado a más de treinta (30) atracciones y espectáculos en vivo. Para poder utilizar este premio, el ganador deberá validar el código promocional en <https://members.inloyalty.es> antes del 28 de febrero de 2027 (incluido). Allí se le proporcionarán el código correspondiente al premio y las instrucciones para su canje. El premio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028 (incluido). Para realizar el canje, el ganador deberá acceder a Wonderbox Connect a través de <https://www.wonderbox-connect.com/> y seguir los pasos que se indican a continuación:

1. Registrar el número del cheque regalo en el apartado “Tengo un cofre”.
2. Seleccionar la fecha de la visita.
3. Una vez completado correctamente el proceso, el ganador recibirá sus entradas al momento para disfrutar de la experiencia.

Para cualquier problema con el premio, se deberá acudir a ayudamembers@inloyalty.es.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante “Inloyalty”), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por Casa del Libro ESPASA CALPE, S.A, Cines Yelmo Yelmo Films, S. L. U., Wonderbox MULTIPASS SAS y Parque Warner Madrid Madrid Theme Park Management, S.L.U., según el Premio de que se trate, para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en el Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que actúen en condición de consumidores, y sean mayores de 18 años.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en los Sorteos Asociados cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo, que se encuentra en la sección “Ventajas” de la Aplicación, y obtengan los sellos exigidos para cada Sorteo Asociado conforme a lo establecido en el Apartado 7 de estas Bases.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez al día por Producto y por Samsung Account.

6.4. El Sorteo solo será visible a través de la Aplicación y los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo

pulsando el botón correspondiente y destapando los sellos del juego de stamps, con un máximo de un (1) sello por día natural durante el Período de Vigencia, conforme a lo establecido en los apartados 7.2 y 7.3 siguientes. Al descubrir un sello que dé acceso a un Sorteo Asociado, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá validar en <https://members.inloyalty.es/> conforme a lo descrito en el apartado 5 anterior.

7.2. El recorrido del Sorteo se compone de seis (6) sellos, que estarán disponibles durante todo el Período de Vigencia y que deberán descubrirse de uno en uno, con un máximo de un (1) sello por día natural, en el siguiente orden:

- Primer sello: sello de la arafia. Al pulsarlo, el participante iniciará su participación en el Sorteo y participará en el Sorteo Asociado de las tarjetas regalo de Casa del Libro, que comenzará el 22 de octubre de 2026 y permanecerá activo hasta la finalización del Período de Vigencia.
- Segundo sello: sello de Samsung Members (M). Al pulsarlo, el participante continuará avanzando en el Sorteo. Este sello no da acceso a ningún Sorteo Asociado.
- Tercer sello: sello de la calabaza. Al pulsarlo, el participante que haya obtenido los dos (2) sellos anteriores participará en el Sorteo Asociado de las entradas dobles de Cines Yelmo, que comenzará el 24 de octubre de 2026 y permanecerá activo hasta la finalización del Período de Vigencia.
- Cuarto sello: sello de Samsung Members (M). Al pulsarlo, el participante continuará avanzando en el Sorteo. Este sello no da acceso a ningún Sorteo Asociado.
- Quinto sello: sello de Samsung Members (M). Al pulsarlo, el participante continuará avanzando en el Sorteo. Este sello no da acceso a ningún Sorteo Asociado.
- Sexto sello: sello del fantasma. Al pulsarlo, el participante que haya obtenido los cinco (5) sellos anteriores participará en el Sorteo Asociado de las entradas dobles de Parque Warner Madrid, que se celebrará el 27 de octubre de 2026, último día del Período de Vigencia.

7.3. Los participantes podrán incorporarse al juego en cualquier momento del Período de Vigencia, sin necesidad de hacerlo el 22 de octubre de 2026, y no estarán obligados a obtener los sellos en días consecutivos. Los sellos obtenidos se conservarán durante todo el Período de Vigencia aunque el participante no acceda a la Aplicación durante uno o varios días, de modo que, cuando vuelva a acceder, podrá continuar su recorrido descubriendo el siguiente sello pendiente. No obstante, los días en los que el participante no haya accedido al juego no podrán recuperarse con carácter retroactivo y, en ningún caso, podrá descubrirse más de un (1) sello por día natural.

La participación en cada Sorteo Asociado estará condicionada a haber obtenido el sello correspondiente mientras dicho Sorteo Asociado se encuentre activo: para participar en el Sorteo Asociado de Casa del Libro será necesario obtener el primer sello; para participar en el Sorteo Asociado de Cines Yelmo, los tres (3) primeros sellos; y para participar en el Sorteo Asociado de Parque Warner Madrid, los seis (6) sellos.

Dado que únicamente podrá obtenerse un (1) sello por día natural y que el Período de Vigencia finaliza el 27 de octubre de 2026, los participantes que comiencen después del 22 de octubre de 2026 o que dejen transcurrir uno o varios días sin acceder al juego podrán seguir obteniendo sellos y participar en los Sorteos Asociados que correspondan a los sellos obtenidos, pero verán

limitada la posibilidad de alcanzar los últimos sellos. A título de ejemplo, el participante que comience el 25 de octubre de 2026 podrá obtener, como máximo, los tres (3) primeros sellos y, por tanto, participar como máximo en los Sorteos Asociados de Casa del Libro y de Cines Yelmo, pero no en el de Parque Warner Madrid. En consecuencia, para obtener el sexto sello y participar en el Sorteo Asociado de Parque Warner Madrid será necesario haber obtenido un sello cada día, desde el 22 hasta el 27 de octubre de 2026, ambos inclusive.

7.4. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se habrá realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “**momentos ganadores**”, que supone la asignación de un total de:

- ciento cincuenta (150) códigos para obtener la tarjeta regalo de Casa del Libro, en el Sorteo Asociado correspondiente, que comenzará el 22 de octubre de 2026 y permanecerá activo hasta el 27 de octubre de 2026;
- cien (100) códigos para obtener la entrada doble de Cines Yelmo, en el Sorteo Asociado
- treinta (30) códigos para obtener la entrada doble de Parque Warner Madrid, en el Sorteo Asociado correspondiente, que se celebrará el 27 de octubre de 2026;

de entre todos los participantes que descubran el sello correspondiente mientras el Sorteo Asociado se encuentre activo y cumplan los requisitos establecidos en estas Bases. La obtención del sello que dé acceso a un Sorteo Asociado dará derecho a participar en él, pero no garantizará la obtención de un Premio, que dependerá de los momentos ganadores resultantes del sorteo secreto previsto en este apartado.

La lista de “**momentos ganadores**” quedará depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.5. Si no hubiera participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo Asociado correspondiente, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirá el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo Asociado correspondiente, sin dilaciones indebidas.

7.6. Las posiciones ganadoras o la condición de Premio desierto de cada Sorteo Asociado se publicarán en el artículo de la sección “**Ventajas**” de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.7. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases del Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.